

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos de lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentran expuestas al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, junto con sus anexos y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, para su examen y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Los interesados podrán formular dichas reclamaciones y observaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Paracuellos de Jarama, a 24 de noviembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/45.179/10)